

licitada en ambos efectos, como procedía, tratándose de un auto que causa perjuicio irreparable en definitiva á esta parte. Efectivamente (aquí se alega.)

En atención á lo prevenido en los citados artículos de la Ley de E. C., y en el 394,

A la Sala Suplico que, habiéndome por comparecido en nombre de D. A. B. y admitido el testimonio y el poder que acompaño, se sirva declarar admitida libremente y en ambos efectos la apelacion del auto de . . . , que lo fué solamente en un efecto, y dirigir carta-orden al Juzgado de . . . para que remita los autos originales, prévia nueva citacion y emplazamiento de la parte D. C. D., por no haber comparecido ante esta superioridad. Así es de hacer en justicia que pido en [lugar y fecha.]

Abogado.

Procurador.

NUMERO 253.—Providencia que ha de dictarse sobre el anterior escrito.

Sres. de la Sala de . . . D. N. N., D. N. N., D. N. N.—Por presentados el poder y el testimonio. Se tiene por parte á D. N., y habiéndose personado la parte apelada, entréguesele la copia del anterior escrito, para que pueda impugnarlo dentro de tres dias, trascurridos los cuales dése cuenta. Lo acordaron los señores del márgen y lo rubrica el Presidente en (lugar y fecha).

Rúbrica del Presidente.

Ante mí

Secretario.

Notificaciones á las partes. Al apelado se le hará constar que se le entregue la copia.

Se hará constar por diligencia que se da cuenta á la Sala.

NUMERO 244.—Auto declarando admitida en ambos efectos la apelacion que lo fué solo en uno.

ARTICULO 396.

Sres. de la Sala D. N. N., D. N. N., D. N. N.—Resultando que D. A. B. ha comparecido pidiendo que se declare admitida en ambos efectos la apelacion del auto dictado por el Juzgado de . . . , que lo fué en uno solo:

Resultando que . . . [aquí se hacen las declaraciones pertinentes sobre el fondo de la cuestion].

Considerando que la no admision de la apelacion en ambos efectos perjudica á dicha parte, pues no es bastante para estimar, etc.

Considerando lo dispuesto en los artículos 384, 394, 395 y 396 de la ley de E. C.

Se declara admitida en ambos efectos la apelacion interpuesta por D. A. B., del auto dictado en . . . por el Juzgado de . . . Líbrese á éste carta-orden para la remision de los autos, con suspension de las actuaciones, notificándolo á las partes. Así lo mandaron y firman los señores del márgen en (lugar y fecha.)

Presidente.

Magistrado.

Magistrado.

Ante mí

Secretario.

Notificaciones á los Procuradores de las partes.

NUMERO 255.—Carta-orden al Juez correspondiente comunicándole el auto anterior.

ARTICULO 396.—*Papel correspondiente al pleito de que se trate.*

Audiencia de . . .

Sala . . . de lo civil.

Secretaria de . . .

En auto del dia de . . . la Sala se ha servido declarar lo siguiente: (Aquí se copia la parte dispositiva del auto.)

Por lo cual y habiéndose admitido en ambos efectos la apelacion interpuesta por D. A. B., procede y remitirá V. S. los autos con suspension de las actuaciones; notificándolo á las partes.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Lugar y fecha.

Firma del Secretario de Sala.

Sr. Juez de primera instancia de . . .

Se hará constar por diligencia haberse librado y remitido la carta-orden.

Tambien podrá la parte apelada solicitar ante la Audiencia, dentro del término del emplazamiento, que se declare admitida en un solo

efecto la apelacion que el Juez hubiere admitido en ambos, citando la disposicion legal en que se funde.

Se sustanciará esta pretension de la manera siguiente:

NUMERO 256.—Escrito solicitando que se declare admitida en un solo efecto la apelacion que el Juez admitió en ambos.

ARTICULOS 395 y 397.—*Papel correspondiente al pleito de que se trate.*
A LA SALA.

D. L. L., Procurador de D. C. D., segun acredito por el poder que acompaño, comparezco en virtud del emplazamiento que se hizo á esta parte por haberse admitido la apelacion interpuesta por D. A. B. del auto de . . . y digo: Que dicha apelacion procede solo en un efecto por no ser este de los casos determinados expresamente en la ley de E. C., ni de los enumerados en el art. 384. Efectivamente, etc. (Aquí se alega lo pertinente).

Presentado este escrito dentro del término del emplazamiento que fué hecho en el dia . . . , fundándome en las disposiciones de los artículos 383 y 397 de la citada Ley,

A la Sala suplico que teniéndome por comparecido á nombre de D. C. D., con el poder que acompaño se sirva declarar admitida en un solo efecto la apelacion interpuesta por D. A. B., del auto dictado en primera instancia en el dia . . . y que el Juez admitió en ambos.— Así es de justicia que pido en [lugar y fecha].

Abogado.

Procurador.

Se hará constar por diligencia la presentacion de este escrito, como en el núm. 162.

Providencia como en el 250.

Auto conforme al 251.

Carta-orden segun el 252.

Y demas diligencias señaladas en el caso anterior y contrario.

Veamos ahora cuando el Juez deniega la apelacion cómo se tramita el recurso de queja.

NUMERO 257.—Escrito pidiendo reposicion del auto que deniega la apelacion, ó sea de preparacion del recurso de queja.

ARTICULO 398.—*Papel correspondiente al pleito de que se trate.*

AL JUZGADO.

D. F. G. R., Procurador de D. A. B., en los actos con D. C. D.,

sobre . . . , digo: Que por haberse desestimado la reposicion de la providencia del dia . . . apelé del auto del dia . . . , en que así se resolvió. El Juzgado en nuevo auto del dia . . . , ha denegado la admision de la apelacion. Debo insistir en ella, pues . . . etc. [Aquí se alega lo que se crea oportuno.]

En atencion á lo expuesto, y á lo prevenido en el art. 398 de la ley de E. C.,

Ai Juzgado suplico que reponiendo por contrario imperio el auto del dia . . . , se sirva admitir la apelacion que interpuse en escrito del dia . . . , y para el caso de no estimarla, mandar que, dentro de los seis dias siguientes, se me facilite testimonio del auto que recaiga y del denegatorio de la apelacion. Así es de justicia que pido en [lugar y fecha].

Abogado.

Procurador.

Por diligencia se hará constar la presentacion de este escrito, como en el modelo núm. 162.

NUMERO 258.—Escrito interponiendo el recurso de queja.
ARTICULOS 398 y 399.—*Papel correspondiente al pleito de que se trate*

A LA SALA.

D. F. G. R., Procurador de D. A. B., segun consta, etc., ante la Sala comparezco, interponiendo recurso de queja contra el Juzgado de primera instancia de . . . , por denegacion de apelacion, y digo: Que mi representado sigue pleito en dicho Juzgado con D. . . sobre . . . En él y con fecha de . . . de los corrientes se dictó auto desestimando el recurso de reposicion que en . . . interpuse de la providencia dictada el dia . . . y notificada á esta parte al siguiente, en la cual, etc. (Aquí se concluye de expresar el motivo y se alega.)

En su vista el compareciente se ve precisado á recurrir en queja de la decision del Juzgado de primera instancia de . . . , usando del derecho que le conceden los arts. 398 y 399 de la misma ley de E. C., y en su nombre lo hago, á fin de que este superior Tribunal se sirva declarar que debió otorgarse la apelacion denegada y concederse en ambos efectos. Por todo lo cual,

A la Sala suplico que teniéndome por comparecido en nombre de D. . . con la escritura de poder que acompaño, tenga por inter-

puesta el recurso de queja que formulo, se sirva pedir informe al Juez de primera instancia de, y luego de recibido, en su vista, declarar que dicha apelacion es procedente, mandando librar la carta-orden correspondiente al mismo Juez, para que remita los autos (segun que la apelacion proceda en ambos efectos ó en uno solo) ó para que facilite á la representacion de D. el oportuno testimonio segun se solicitó; pues todo es de justicia que pido en (lugar y fecha).

Abogado.

Procurador

NUMERO 259.—Providencia que ha de dictarse sobre el anterior escrito.

ARTICULO 490.

Sres. de la Sala., D. N. N., D. N. N., D. N. N.—Téngase por admitida la comparecencia en nombre de D., con el poder acompañado; por interpuesto el recurso de queja contra el Juez de primera instancia de, á quien se librará carta-orden con inclusion del contenido del anterior escrito, para que informe. Así lo mandaron los señores del márgen y lo rubrica el Presidente en (lugar y fecha.)

Rúbrica del Presidente.

Ante mí

Secretario.

Notificacion al Procurador del recurrente.

Hágase constar por diligencia haberse librado y remitido la carta-orden.

NUMERO 260.—Carta-orden enviando á informe el recurso de queja.

ARTICULO 400.

Audiencia de

Sala. de lo civil.

Secretaría de D. N. N.

En providencia dictada en el dia de ayer se ha dispuesto lo siguiente: (Aquí se copia la providencia.)

Por lo cual procede y se servirá V. S. informar á la brevedad posible sobre la exactitud de lo expresado por D. en el escrito del

dia., recurriendo en queja por haber V. S. denegado una apelacion, cuyo escrito á la letra dice así: (se copiará.)

Dios guarde á V. S. muchos años. (Lugar y fecha.)

Firma del Secretario de Sala.

Sr. Juez de primera instancia de

NUMERO 261.—Informe del Juzgado sobre la procedencia del recurso de queja.

ARTICULO 400.

Juzgado de Escribanía de

En cumplimiento de la carta-orden que V. S. I. se sirve remitirme, ordenándome informe acerca de los hechos que han servido de fundamento á D. A. B. para formular el recurso de queja contra mí, pendiente ante la superioridad, debo manifestar: Que en etc. (Aquí expondrá el Juez los hechos y las consideraciones legales que hubiere tenido en cuenta para denegar la apelacion.) Por todo lo cual es de dictámen el Juez que suscribe que no procede el recurso de queja interpuesto. La Sala, no obstante, resolverá lo que sea más justo.

Así tengo el honor de manifestarlo á V. S. I., en obediencia á la orden que me ha comunicado.

Dios guarde á V. S. I. muchos años. (Lugar y fecha.)

Firma del Juez.

Rúbrica del actuario

Ilmo. Sr. Presidente de

Recibido el informe dará cuenta á la Sala el Secretario y lo hará constar por diligencia.

La Sala dictará la siguiente

NUMERO 262.—Providencia.

ARTICULO 400.

Sres de la Sala. D. N. N., D. N. N., D. N. N.

Téngase por recibido el anterior informe y únase á los autos de su referencia. Traiganse á la vista para proveer. Lo mandaron los señores del márgen y lo rubrica el Sr. Presidente en (lugar y fecha.)

Rúbrica del Presidente.

Ante mí,
Secretario.

Notificacion al Procurador recurrente.

NUMERO 263.—Auto mandando admitir la apelacion denegada.

ARTÍCULO 400.

Sres. de Sala... D. N. N., D. N. N., D. N. N.

Resultando que en el Juzgado de... siguen autos D. A. B. y D. C. D. sobre...

Resultando que en dicho pleito y con fecha de... de los corrientes, se dictó auto desestimando el recurso de reposicion que en... interpuso D. A. B. de la providencia dictada el dia..., y notificada á esta parte el siguiente, en el cual se mandaba, etc.

Resultando que D. A. B. se creyó en el caso de recurrir en queja de la decision del Juzgado de primera instancia de... usando del derecho que le conceden los artículos 398 y 399 de la ley de E. C., y lo hizo á fin de que este Superior Tribunal declare que debió otorgarse la apelacion denegada y concederse en ambos efectos:

Resultando que remitido este recurso á informe del Juez de... éste manifiesta. (Aquí lo que haya expresado.)

Considerando que (la doctrina legal aplicable al caso de que se trata).

Considerando que segun dispone la ley de Enjuiciamiento civil, etc.

Se declara haber lugar al recurso de queja interpuesto; que ha debido otorgarse la apelacion solicitada por D. A. B. en sus escritos de... y de..., que esta debe entenderse admitida en ambos efectos y que se expedirá carta-orden al Juez de... para que dé cumplimiento á este auto, y en su virtud remita á este Superior Tribunal los del pleito mencionado para resolver la apelacion como proceda. Lo mandaron y firmaron los señores del margen en (lugar y fecha).

Presidente.

Magistrado.

Magistrado.

*Ante mí
Secretario.*

Notificacion al Procurador del recurrente y carta-orden al Juzgado de donde) el recurso proceda como en los modelos anteriores.

NUMERO 264.—Auto declarando no haber lugar al recurso de queja.

ART. 400.

Sres. de la Sala... D. N. N., D. N. N., D. N. N.

Resultando que en el Juzgado de... siguen autos D. A. B. y D. C. D. sobre...:

Resultando que en dicho pleito y con fecha de... se dictó auto desestimando el recurso de reposicion que en... interpuso D. A. B. de la providencia dictada el dia... en la cual se mandaba, etc.:

Resultando que D. A. B. acudió en queja usando del derecho que le conceden los artículos 398 y 399 de la ley de Enjuiciamiento civil y solicitando que este superior Tribunal declare que debia otorgarse la apelacion denegada y concederse en ambos efectos:

Resultando que remitido este recurso á informe del Juez de... éste manifiesta... (Aquí lo que haya expresado):

Considerando que... (la doctrina legal y jurídica aplicable al caso):

Considerando que segun dispone la ley de Enjuiciamiento Civil, etc.

Se declara no haber lugar al recurso de queja interpuesto; que está bien denegada la apelacion y que se expedirá carta-orden al Juez de... para que lo tenga entendido á los fines del art. 400 de la ley de Enjuiciamiento civil, condenando al recurrente en las costas de este recurso. Lo mandaron y firmaron los señores del margen en (lugar y fecha).

Presidente.

Magistrado.

Magistrado.

Ante mí

Secretario.

Notificacion al Procurador del recurrente y carta-orden al Juzgado de donde el recurso procede, como en los modelos anteriores.

SECCION SEGUNDA.

RECURSOS CONTRA LAS RESOLUCIONES DE LAS AUDIENCIAS.

Estos son los de casacion, revision, responsabilidad, queja, súplica, aclaracion y omision. De los cuatro primeros no debemos ocuparnos aquí. En otra parte hablaremos de los de casacion, revision y queja. Del de responsabilidad se trata en la ley de Enjuiciamiento criminal. Solo nos resta hablar ahora de los de súplica, aclaracion y omision.

I.

Recurso de súplica.

NUMERO 265.—Escrito de súplica.

ARTICULO 401.

A LA SALA.

D. F. G. R., Procurador de D. A. B.; en los autos con D. C. D. 80-

bre...., y en el incidente de...., digo: Que en el día.... se me ha notificado el auto en que se deniega.... Fácil será demostrar, etc. [Se alega].

Atendiendo á lo dispuesto en.... y en el art. 401 de la ley de E. C.,

A la Sala suplico que, teniendo por propuesto en tiempo y forma oportunos el recurso de súplica que interpongo, se sirva enmendar el auto dictado en.... de los corrientes, otorgando (lo que se hubiere pedido y denegado). Así es de justicia que pido en (lugar y fecha).

Abogado.

Procurador

Se hará constar la presentación de este escrito conforme al modelo 162.

Providencia mandando entregar á la parte contraria copia del anterior escrito para que en el término de tres días impugne el recurso, como en el modelo 220.

Escrito oponiéndose á la enmienda suplicada, como en el modelo 221.

Providencia mandando traer los autos á la vista, como en el número 222.

Auto accediendo á la enmienda suplicada ó declarando no haber lugar á ella, como en el núm. 227.

II.

Recurso de aclaracion.

NUMERO 266.—Escrito pidiendo aclaracion de una sentencia.

D. F. G. R., Procurador, en nombre de D. A. B. en los autos con D. C. D. sobre...., digo: Que se me ha notificado la sentencia de.... y que en ella se dispone.... Esta resolucion no está formulada claramente. (Se alega demostrándolo).

Para evitar la posibilidad de nuevas cuestiones, interesa se sirva la Sala aclarar dicho concepto oscuro, puesto que concurren las condiciones para ello exigidas por la ley de Enjuiciamiento civil.

Por lo tanto,

A la Sala suplico se sirva hacer en la sentencia la aclaracion indicada respecto á.... por ser así conforme á justicia que pido en (lugar y fecha).

Abogado.

Procurador.

Diligencia de presentación de este escrito conforme al modelo 162.

NUMERO 267.—Auto que ha de dictarse sobre el anterior escrito.

Sres. de la Sala.... D. N. N., D. N. N., D. N. N.

Resultando que efectivamente pueden surgir dudas acerca de si....

Considerando que procede, etc.

Se declara que.... en cuyos términos se tendrá por aclarada la sentencia de.... conforme á lo solicitado por.... Lo mandaron y firman los señores del margen en (lugar y fecha),

Presidente.

Magistrado.

Magistrado.

Ante mí

Secretario.

Notificaciones á los Procuradores de ambas partes.

III.

Recurso de omision.

NUMERO 268.—Escrito pidiendo que se supla una omision cometida en cualquier sentencia.

A LA SALA.

D. F. G. R., Procurador, en nombre de D. A. B. en los autos con D. C. D. sobre cumplimiento de contrato, digo: Que se me ha notificado la sentencia de la Sala en la cual se resuelven las cuestiones debatidas en este pleito acerca de...., de.... y de....

Ctro de los puntos discutidos en este pleito ha sido el relativo al pago de los perjuicios que á mi parte ha ocasionado el demandado por no haber cumplido el contrato de arriendo que teniamos celebrado; y si bien la Sala, por la sentencia definitiva que se me acaba de notificar, se sirve condenarle al cumplimiento de dicho contrato, no hace declaracion alguna respecto á los indicados perjuicios, cuyo pago tengo reclamado. Débese, pues, suplir esta omision, toda vez que nos hallamos dentro del término que para ello concede la ley de Enjuiciamiento civil; á este fin,

Suplico á la Sala que supliendo la omision indicada, se sirva adicionar la sentencia, haciendo la declaracion que estime justa respecto al pago de los expresados perjuicios; por ser así conforme á justicia que pido en (lugar y fecha).

Abogado.

Procurador.

Diligencia de presentación de este escrito conforme al modelo 162.

NUMERO 269.—Auto que ha de dictarse sobre el anterior escrito.

Sres. de la Sala. . . . D. N. N., D. N. N. y D. N. N.

Resultando que, con efecto, no se ha hecho mencion en la sentencia de.

Considerando que la parte demandante no ha justificado que el demandado le haya ocasionado perjuicio alguno por la falta de cumplimiento del contrato sobre que versa este pleito;

Se declara no haber lugar á imponer al C. D. la condena de dichos perjuicios que aquel ha solicitado, absolviéndole por lo tanto de este extremo de la demanda; téngase esta declaracion como parte de la sentencia pronunciada en *tal fecha*. Lo mandaron y firman los señores del márgen en (lugar y fecha).

Presidente.

Magistrado.

Magistrado.

Ante mí

Secretario.

Notificaciones á los Procuradores de las partes.

SECCION TERCERA.

RECURSOS CONTRA LAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL SUPREMO.

Los modelos anteriores serán aplicables á las resoluciones de igual clase que dicte el Tribunal Supremo.

SECCION CUARTA.

DISPOSICIONES COMUNES A LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES.

NUMERO 270.—Escrito desistiendo de la apelacion.

ARTICULOS 409 Y 410.

A LA SALA.

D. F. G. R., Procurador de D. A. B., en los autos con D. C. D. sobre. digo: Que desisto de la apelacion interpuesta por esta parte, del auto dictado por el Juzgado de primera instancia de. en. Al efecto presento poder especial de D. A. B., segun exige el art. 410 de la ley de E. C., y en atencion al último párrafo del 409,

A la Sala suplico que, disponiendo la union á los autos del poder acompañado, se sirva haber á esta parte por desistida de la apelacion

referida, mandando devolver los autos al Juzgado de primera instancia de. Así es de justicia que pido en (lugar y fecha).

Abogado.

Procurador.

Diligencias de presentacion y para dar cuenta.

NUMERO 271.—Auto que ha de dictarse sobre el anterior escrito.

Sres. de la Sala. D. N. N., D. N. N., D. N. N.

Unase el poder acompañado, y

Considerando que el Procurador D. F. G. R. presenta poder especial para desistir de la apelacion interpuesta por la parte de D. A. B. del auto dictado por el Juzgado de primera instancia de.

Considerando lo dispuesto en los artículos 409 y 410 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Se há por desistido el Procurador D. F. G. R., en nombre de D. A. B., de la apelacion interpuesta por esta parte del auto dictado en. . . . por el Juez de primera instancia de. al que se devuelvan los autos; y se condena á D. A. B. en las costas ocasionadas en la interposicion de la apelacion. Así lo mandaron y firman los señores de márgen, en (lugar y fecha).

Presidente.

Magistrado.

Magistrado.

Ante mí

Secretario.

Notificaciones á los Procuradores de las partes.

Diligencia de devolucion.

Oficio devolviendo los autos al Juzgado.

TITULO X.

De la caducidad de la instancia.

NUMERO 272.—Escrito solicitando que se declare caducada una instancia.

ARTICULO 411.—*Papel correspondiente al pleito de que se trate.*

AL JUZGADO.

D. F. G. R., en nombre de D. A. B., en los autos con D. C. D. so-